



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 – 7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



**LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:**

ORDEN DE COMPRA VIRTUAL:

NUMERO: 2281

FECHA: 03/AGOSTO/2022

CONTRATISTA: JAIRO OSORIO CABALLERO

NIT. 91.282.210 - 0

Registro Presupuestal N° 8797

Orden de compra N° 94202

Aprobación de Póliza N° 400-47-994000085883

LOS AMPAROS RIGEN A PARTIR DEL 03/08/2022

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 18/AGOSTO/2022

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: CAT



Ibagué, agosto de 2022

Doctora

KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA

Directora de Contratación

Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 17 8 AGO 2022
Hora: 8:40 am
Nº Rdo.: _____
Recibe: luc

ASUNTO: Remisión soportes para legalización de la orden de compra No. 94202
Número Interno 2281 del 03 de Agosto de 2022

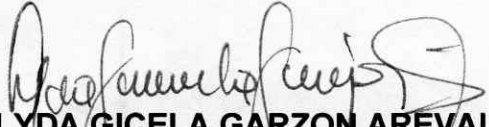
Respetada Dra. KATERYNE JULIETH:

Me permito Remitir los soportes para legalización de la orden de compra No. 94202
Número Interno 2281 del 03 de agosto de 2022 cuyo objeto es "COMPRVENTA DE
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

así:

1. Certificado RP No.8797 de fecha 8 de Agosto de 2022 (1 folio original)
2. Póliza SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA No. 400-47-9940000855883 (1 folio)
3. Resolución 3967 de 05 de agosto de 2022 (3 folios)

Agradezco su atención y amabilidad.


LYDA GICELA GARZON AREVALO
Profesional especializado de Gestión de TIC.
Secretaria de Educación y Cultura del Tolima



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **8796**

Vigencia: 2.022

Fecha de Compromiso: 8 de agosto de 2022

Beneficiario PROINTECH COLOMBIA SAS ✓

Nit: 900630034 - 8 ✓

No. C.D.P. : 3269

Fecha de Expedición del C.D.P.: 07 de junio de 2022

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso COMPRAVENTA

Contrato: 2282 Fecha: 3/08/2022 Vence: 31/12/2022

Objeto: COMPRAVENTA DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 45 DIAS CALENDARIO -- RESOLUCION N° 3966 DEL 05/08/2022, ORDEN DE COMPRA N° 94203 DEL 03/08/2022.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 04 - 2.1.2.01.01.003.03.02 - 0625	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios Clasificadores 02201071 -3899998-0-1.2.4.1.01-22.0	3.602.690,82 3.602.690,82

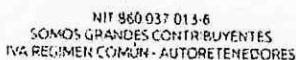
Programación de Pagos	
Mes	Valor
Agosto	\$3.602.690,82
Valor Total Prog.	\$3.602.690,82

Total Compromisos

\$3.602.690,82 ✓

ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA

Director Financiero de Presupuesto



Código de Seguridad: +SSw6m+Aa3y7sAKmNdWM9A==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PP5USZ800000059-000T

No. PÓLIZA		NB-100219194		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		71335477		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		12/08/2022		SUC. EXPEDIDORA		BOGOTÁ	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del		03/08/2022		24:00 Horas Del		16/03/2023				N/A		N/A		N/A	
TOMADOR		PROINTECH COLOMBIA SAS										No. DOC. IDENTIDAD		900.630.034-8	
DIRECCIÓN		CRA 13 N. 79-50										TELÉFONO		3188356530	
ASEGURADO		GOBERNACION DEL TOLIMA										No. DOC. IDENTIDAD		800.113.672-7	
DIRECCIÓN		CRA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 PISO 3										TELÉFONO		2617081	
BENEFICIARIO		GOBERNACION DEL TOLIMA										No. DOC. IDENTIDAD		800.113.672-7	
DIRECCIÓN		CRA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 PISO 3										TELÉFONO		2617081	

OBJETO DE CONTRATO

ES COMPRAVENTA DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/08/2022 ✓	24:00 Horas Del 16/03/2023 ✓	360.269,10 ✓	22.500,00 ✓
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 03/08/2022 ✓	24:00 Horas Del 16/03/2023 ✓	720.538,20 ✓	22.500,00 ✓
		TOTAL ASEGURADO	\$ 1.080.807,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	45.000,00
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S	CORREDOR	100,00			
			DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/08/2022
------------------	---

EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	45.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	\$	59.500,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGURO.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR SEGURO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01.8000.111.935 - 327.47.12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE HE HE SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

↓
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

FRS00341A C41H46Zn O4MS:47F 1 3 7094AF3B1C7D1S2Y2A.2DE

18/Ago/2021

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO

PÓLIZA No. 100219194

CONTRATO No. 2282/2021

REVISÓ Gregorio B. Troncoso el.

AUTORIZO [Signature]

RESOLUCIÓN N° 3966

(05 AGO 2022)

"Por medio se reconoce y se ordena un pago con cargo Al presupuesto 2022"

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0850 de 31 de agosto de 2020, Decreto Departamental No. 0810 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marcos de Precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y especialmente el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 el cual establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*, artículo 2.2.1.2.1.2.8 *Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios*, artículo 2.1.2.1.2.9 *Utilización del Acuerdo Marco de Precios* y artículo 2.2.1.2.1.2.10. *Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios*.

Que, con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente suscribió con diferentes proveedores nacionales y regionales el instrumento de agregación Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión II CCE282- AMP-2020.

Que el Departamento del Tolima en atención a lo anterior y en especial al numeral 4 del Pacto por la Transparencia e Integridad Gobernación Del Tolima, llevó a cabo una operación secundaria atendiendo el instrumento de agregación Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión II CCE282- AMP-2020.

Que, para el efecto la Dirección de Presupuesto expidió en la vigencia 2022 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 3269 de 7 de junio de 2022, por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$34.949.958,41) MCTE Recursos del SGP, según concepto: "MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS".

Que, como consecuencia del análisis de los productos establecidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra No. 94203 del 03 de Agosto de 2022 – Número Interno 2282 del 03 de Agosto de 2022, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON OCHENTA Y DOS PESOS (\$3.602.690,82) M/CTE, que incluye IVA y gravámenes de estampillas así: Estampilla Electrificación Rural 1%.

Que la Orden de Compra No. 94203 del 03 de Agosto de 2022 – Número Interno 2282 del 03 de Agosto de 2022, cuyo proveedor es PROINTECH COLOMBIA S.A.S., contempla los siguientes artículos y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:

RESOLUCIÓN N° 3966
(05 AGO 2022)

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3269	cim02-MPS5501b/MPS5502mb and + Series Toner Cartridge Región 1	1.0	Unidad	885.146,98	885.146,98
2	CDP 3269	cim02-Kit Fuser - Unidad Fusora 120v C711 Región 1	2.0	Unidad	1.071.162,152	142.324,30
3	CDP 3269	cim02-IVA	1.0	Unidad	575.219,54	575.219,54
						3.602.690,82 COP

Que la Secretaría de Educación y Cultura a través de la supervisión de la Orden de Compra, realizará los pagos de acuerdo con lo estipulado en la cláusula No. 10 del Instrumento de Agregación de Demanda Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión II CCE282- AMP-2020.

Que de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima, la cual señala: *"Para el caso de las Compras Virtuales a través de cualquier Portal Web, el cumplimiento de esta obligación se efectuará a título de Retención teniendo en cuenta el valor liquidado por la oficina de contratación, el cual será descontado de la primera cuenta que se pague al respectivo proveedor, acto sobre el cual se expedirán las respectivas estampillas, cuyo trámite de anulación se realizara por la tesorería en la orden de pago."*, la obligación tributaria se efectuara a título de retención.

Que de acuerdo con la Orden de Compra No. 94203 del 03 de Agosto de 2022 – Número Interno 2282 del 03 de Agosto de 2022, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A PROINTECH COLOMBIA SAS., identificada con NIT No. 900630034-8 por concepto de Orden de Compra No. 94203 del 03 de Agosto de 2022 – Número Interno 2282 del 03 de Agosto de 2022, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON OCHENTA Y DOS PESOS (\$3.602.690,82) M/CTE, y que tiene por objeto: "Compraventa de consumibles de impresión para la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima".

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
3269	07/06/2022	04-2.1.2.01.01.003.03.02 - 0625	\$34.949.958,41	\$3.602.690,82
CONCEPTO: MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				

PARAGRAFO SEGUNDO: PLAZO: Cuarenta y Cinco días (45) Calendario

PARAGRAFO TERCERO: El Departamento cancelará al proveedor en un único pago previa presentación y aprobación de la factura, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco, y previa realización del informe de supervisión.

PARAGRAFO CUARTO: REQUISITOS PARA PAGO: Copia Registro Presupuestal, Orden de Compra, Resolución de reconocimiento y orden de pago, informe de supervisión de recibí a satisfacción, factura, copia del RUT,

RESOLUCIÓN N° 3966

(05 AGO 2022)

certificado de cuenta bancaria y factura de estampillas expedida por la Dirección de Contratación.

PARAGRAFO QUINTO: LUGAR DE EJECUCION: El municipio de Ibagué – Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

PARAGRAFO SEXTO: CUENTA BANCARIA: cuenta bancaria número 920064896, tipo de cuenta: Corriente de Banco de Bogotá, titular **PROINTECH COLOMBIA SAS.**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el pago de las facturas expedidas por la Dirección de Contratación por concepto de estampillas, así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE	VALOR DESCONTAR	NO. DE FACTURA
Electrificadora rural	1%	\$30.000	0073 - 196441

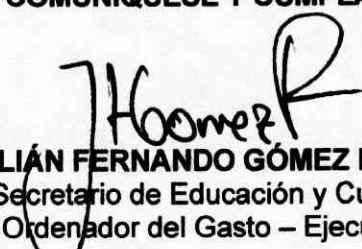
A título de retención de la Orden de Compra No. 94203 del 03 de Agosto de 2022 – Número Interno 2282 del 03 de Agosto de 2022, obligación tributaria originada de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **LYDA GICELA GARZON AREVALO**, profesional especializada del área de Gestión de Tecnología, Informática de Comunicaciones y Sistemas de Información, conforme lo establecido en la Orden de Compra No. 94203 del 03 de Agosto de 2022 – Número Interno 2282 del 03 de Agosto de 2022.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 05 AGO 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyección: Adriana del Pilar Sánchez Vargas – T.O. – GETICSI
Revisión: Lyda Gicela Garzon Arévalo - P.E. – GETICSI